

12388

ced
ole



Quito a 27 de Abril del 2.007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

EXP: N° 155.822

Escanear
30-04-07
dms

Señor Superintendente:

110

DR. RUBÉN TORRES A., en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA.", ante usted me presento con la siguiente exposición y solicitud:

Adjunta al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 8 de Agosto del año 2.006, instrumento público en el que el socio de la compañía señor Galo Marcelo Mora, cede 100 participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de "SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA.", en favor de la Ing. Betty Mercedes Vaca Cevallos.

La escritura pública referida contiene las correspondientes notas marginales tanto del señor Notario, como del Registrador Mercantil de Quito, razón por la que se servirá disponer se incluya en el file de la compañía la escritura adjunta y el hecho de la cesión de participaciones que dejo notificada.

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le anticipo mi cordial agradecimiento.

Atentamente

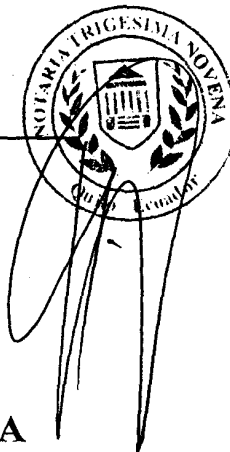
Dr. Rubén G. Torres A.
GERENTE GENERAL DE
"SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA."

ole
Cesión de participaciones
registrada.

30/abril/2007



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA.LTDA.

**QUE OTORGAN:
GALO MARCELO MORA**

**A FAVOR DE:
BETTY MERCEDES VACA CEVALLOS**

CUANTÍA: \$ 100,00

Di: 4 COPIAS

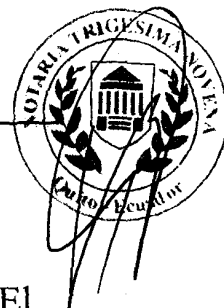
**(L.A.C)
ESCRITURA NUMERO: MIL SEISCIENTOS
TREINTA Y NUEVE (1639)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de agosto del año dos mil seis, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**; comparece por una parte y como cedente el señor Galo Marcelo Mora; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Ingeniera Betty Mercedes Vaca Cevallos

, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el registro de escrituras de la notaría a su cargo sírvase incluir una más de cesión de participaciones sociales que se opera en una compañía limitada, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y como cedente el señor Galo Marcelo Mora; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Ingeniera Betty Mercedes Vaca Cevallos , ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada respectivamente, de ocupaciones particulares y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el dieciocho de mayo del dos mil seis, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha cinco de Junio del dos



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

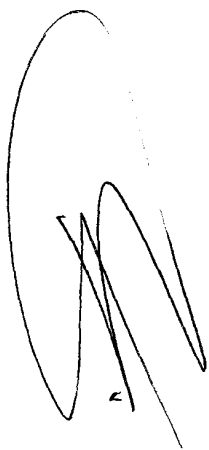


mil seis, con un capital de tres mil dólares americanos. b).- El señor Galo Marcelo Mora, posee cien participaciones sociales de un dólar americano de valor cada una en el capital de la compañía, según aparece en el instrumento constitutivo singularizado en el literal que antecede.- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA.LTDA en sesión de seis de Junio del dos mil seis, resolvió unánimemente autorizar al socio Galo Marcelo Mora a fin de que proceda a ceder el total de sus cien participaciones sociales en favor de la señora Ingeniera Betty Mercedes Vaca Cevallos, tal como consta en el Acta de dicha Junta General que se agrega a este instrumento como documento habilitante.

TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes expresados, los que forman parte esencial de la presente escritura, el cedente señor Galo Marcelo Mora declara que por medio de este instrumento público cede y transfiere a perpetuidad, cien participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de la cesionaria Ingeniera Betty Mercedes Vaca Cevallos, en el capital de SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA. Declarando, además, que esta transferencia la realiza con todos los derechos y prerrogativas que a dichas participaciones corresponden en los registros contables de la empresa, sin reservarse nada para sí.

CUARTA.- PRECIO.- Declara expresamente el cedente que ha recibido de la cesionaria, en dinero efectivo y a su

satisfacción, el precio o valor de las participaciones sociales que han sido cedidas por esta escritura, esto es UN DÓLAR AMERICANO por cada una de las participaciones que han sido transferidas, de tal manera que en lo posterior no tendrá derecho a reclamo alguno por el valor recibido, pues este contrato lo ha efectuado en salvaguarda de sus propios intereses. De la misma manera declara el cedente que, una vez que se perfeccione esta escritura pública dejará de ser socio de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA. QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de efectuar, el capital social de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA., dividido en tres mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Doctor Rubén Germán Torres Andrango posee dos mil novecientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, la Ingeniera Betty Mercedes Vaca Cevallos posee cien participaciones sociales del mismo valor. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento público queda fijada en la suma de cien dólares americanos que es el valor a que asciende el presente contrato. SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS .- En caso de controversia en el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and several sweeping strokes to the right.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado) Doctor Vinicio Machado Murillo, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GALO MARCELO MORA

C.C. 170264882-3

BETTY MERCEDES VACA CEVALLOS

C.C. 170694905-2



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo/Novena
Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Junio del año dos mil seis, a partir de las 17H00, en las oficinas de la compañía situadas en el Kilómetro Diez y medio de la Panamericana Sur, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: señor Doctor Rubén Germán Torres Andrango, poseedor de 2.900 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señor Galo Marcelo Mora, poseedor de 100 participaciones sociales de idéntico valor. - Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Betty Mercedes Vaca Cevallos Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General Rubén Torres A. Luego de que la señora Presidente declara instalada la sesión, los socios deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

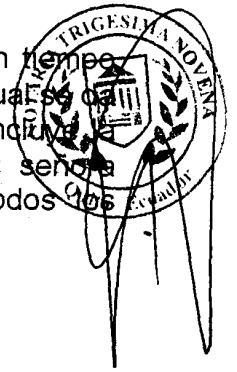
1º.- Autorización que debe dar la Junta General al socio señor Galo Marcelo Mora, a fin de que pueda ceder el total de sus 100 participaciones sociales en favor de la señora Betty Mercedes Vaca Cevallos.

Una vez aprobado el orden del día, la señora Presidente dispone se pase a tratar el punto constante en la agenda. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1º.- AUTORIZACIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SEÑOR GALO MARCELO MORA, A FIN DE QUE PUEDA CEDER EL TOTAL DE SUS 100 PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DE LA SEÑORA BETTY MERCEDES VACA CEVALLOS.- El socio señor Galo Marcelo Mora interviene y expresa, que es su deseo ceder en favor de la señora Betty Mercedes Vaca Cevallos sus 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una que posee en la empresa, y que por esta razón, solicita la autorización necesaria a la Junta General de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías, resolución que de acuerdo con la Ley se debe conceder de manera unánime. Después de varias deliberaciones e intercambios de criterio, la Junta General por unanimidad del capital social decide conceder la autorización prevista en el artículo 113 de la Ley de Compañías al señor Galo Marcelo Mora, para que en uso de esta autorización expresa, pueda ceder sus 100 participaciones sociales en favor de la señora Betty Mercedes Vaca Cevallos. De la misma manera la Junta General faculta al socio Galo Marcelo Mora para que la escritura que contenga la cesión de participaciones que queda autorizado realizar, pueda otorgarla de la manera más urgente posible. Asimismo la Junta deja constancia del agradecimiento al señor Galo Marcelo Mora por la colaboración desinteresada que prestó a SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA., lamentando su retiro de la empresa.



Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General siendo las 18H00, suscribiendo para constancia la señora Presidenta, conjuntamente con el suscrito Gerente Secretario y todos los señores socios como dispone la Ley.



Sra. Betty M. Vaca Cevallos
PRESIDENTA

Galo Marcelo Mora
SOCIO

Dr. Rubén G. Torres A.
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

ECHNATORIANA***** 0333333333
NACIONALIDAD: CASACO RUBEN GERMAN TORRES
ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION: PROF./OCUP.
ANGEL VACA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ETILDA REVALLOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/03/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0435807
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4443V4442
NACIONALIDAD ING. DAT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO
INSTRUCCION PRIME. DE GR.

NOMB. APELL. DEL PADRE
SARA MORA
NOMB. Y APELL. DE LA MADRE
QUITO 11/08/93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CANCELACION
FORMA IN
2854562
FIRMA DE AUTENTICIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 27-0903
 NÚMERO 1708949052
 CEDULA
 YACA CEVALLOS BETTY MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura número 1639-2006 que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA.LTDA.** ✓ que otorga: GALO MARCELO MORA a favor de: BETTY MERCEDES VACA CEVALLOS, firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del año dos mil seis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA.LTDA.", celebrada en esta Notaria el dieciocho de mayo del dos mil seis, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual el señor GALO MARCELO MORA, cede y transfiere cien participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Ingeniera BETTY MERCEDES VACA CEVALLOS.- Firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del año dos mil seis. ✓



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

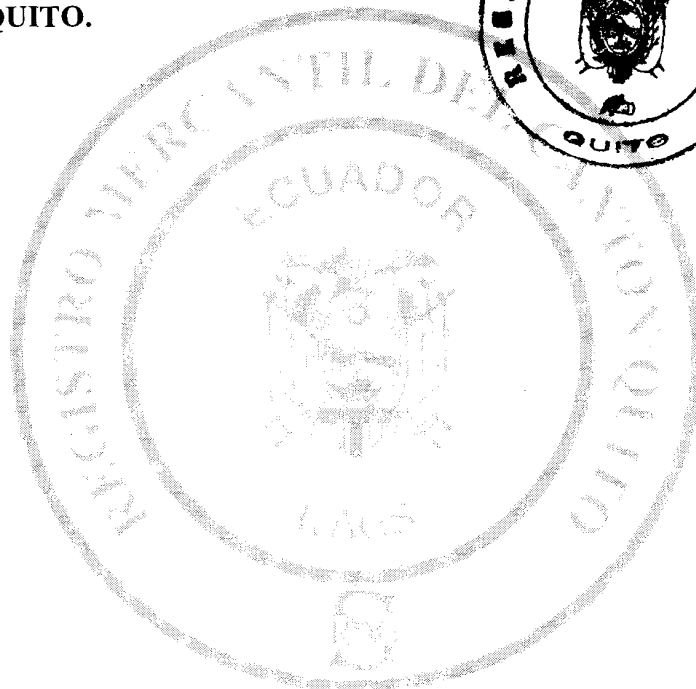


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1353** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil seis, a fs. 1158 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **"SERVICIOS EDUCATIVOS JIM IRWIN CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng